

## Municipalidad Distrital de Talavera



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 037 - 2019 - MDT

Talavera 11 de diciembre del año 2019



El acta de sesión ordinaria de fecha 04 de diciembre del año 2019, sobre la Ordenanza que Aprueba la implementación de la Estrategia de Monitoreo Social de las Prestaciones de los Programas Sociales del Distrito de Talavera; y

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades tienen competencias, entre otras, para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales, es de su asponsabilidad planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas decrespondientes y el Artículo 197 precisa que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del Jesarrollo local, asimismo, de acuerdo al artículo IV de la misma Ley, tienen por finalidad representar al Lesindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y almónico de su circunscripción;

Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyan a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

original de la Edición Ministerial N° 170-2019-MIDIS, se aprueba las bases de la Edición Bicentenario del premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas"; en el cual se establece el Eje Estratégico como eje de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, cuyo producto "Municipalidad implementa mejoras complementarias a la prestación de los servicios de los Programas Sociales adscritos al MIDIS", considera el monitoreo social como una estrategia para fortalecer la gobernanza local y contribuir en el mejoramiento de las prestaciones de los programas sociales presentes en el territorio, al servicio de los ciudadanos más necesitados por su condición de pobreza y vulnerabilidad.

Que, mediante Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 7 de agosto del 2019, el Concejo Municipal autorizó la inscripción de la municipalidad en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas", así como aceptar las metas asignadas al distrito para cada producto e indicadores, y promover acciones para cumplirlas;

En este sentido, es menester para la gestión municipal dictar las medidas que se estimen necesarias para efectos de regular los aspectos establecidos en las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas".



## Municipalidad Distrital de Talavera



Por tanto, estando a los considerandos precedentes y los antecedentes normativos precitados, en uso de las desultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, contando con el voto aprobatorio del Consejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR, de prioridad municipal implementación de la estrategia de Monitoreo social de los programas sociales, como mecanismo de fortalecimiento de la Gestión Local en el Distrito de Talavera, Provincia de Andahuaylas de la Región de Apurimac.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, La implementación de la estrategia de Monitoreo Social para abordar los aspectos de eficacia y oportunidades de mejora complementarias de las prestaciones de los programas sociales presentes en el territorio, en el ámbito de las competencias municipalidades.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente a los miembros integrantes del Equipo Técnico Municipal para el Premio Sello Municipal Edición Bicentenario.

POR LO TANTO:

Registrese Comunicase Cúmplase

Ing. Abel Manuel Serna Herrera

Av. Confraternidad No 150 Plaza de Armas - Talavera Telf | (083) 424025